

Bogotá, diciembre 2 de 2021

Doctora
OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Directora General
CORTOLIMA
Ibagué

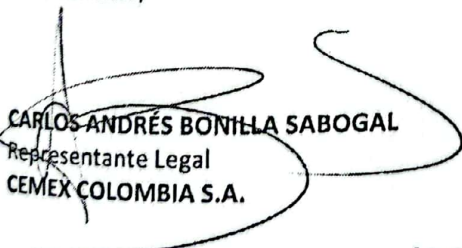
Asunto: Poder Especial modificación licencia ambiental.
Expediente No. 13.648

CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.088.916 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la sociedad **CEMEX COLOMBIA S.A.** identificada con NIT 860002523-1, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS**, abogada titulada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.693.130 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 59.135 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente ante ese Despacho los intereses de la Compañía dentro de un Trámite de Modificación de la Licencia Ambiental correspondiente al título minero 745-73. Así mismo para defender a la compañía y presentar descargos en el evento en que por cualquier causa se iniciare un proceso sancionatorio ambiental.



La doctora **ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS** queda facultada para ejercer acciones, interponer los recursos administrativos legales correspondientes a su cometido y para desistir, conciliar, recibir, renunciar, ceder, transigir, sustituir, reasumir y todas aquellas que atiendan al buen cumplimiento de su gestión. Sírvase reconocer personería jurídica a la mencionada doctora **ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS** como apoderada de la sociedad para los fines consiguientes.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL
Representante Legal
CEMEX COLOMBIA S.A.

Acepto:


ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS
T.P. No. 59.135 del C.S.J.
C.C. 39.693.130 de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
DOCUMENTO PRIVADO

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:

BONILLA SABOGAL CARLOS ANDRES

quien se identificó con: C.C. 80088916

y declaró que reconoce la firma y huella que aparecen en el presente documento privado como suyas y que el contenido del mismo es cierto. La impresión de huella dactilar del compareciente, se hizo a solicitud del mismo.

Bogotá D.C. 3/12/2021

CijC0pmoi8;ám

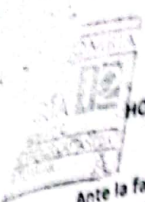


3283FUKHQ9OM1TG7

www.notariainlinea.com

DILIGENCIA FUERA
DEL DESPACHO



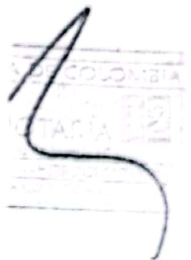


NOTARÍA DOCE (12) DE BOGOTÁ D.C.

HOJA ADICIONAL PARA LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACIÓN
(Artículo 68 de 1.970)

Ante la falta de espacio para asentar los sellos respectivos se adiciona esta hoja la que hace parte del documento firmado por los comparecientes el documento tiene "SELLOS DE UNIÓN"

ADVERTENCIA: LA ACEPTACIÓN DE LA DILIGENCIA NOTARIAL IMPUESTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL DESTINATARIO CUANDO LA ETIQUETA PRESENTE ENMENDADURAS, TACHADURAS, ETIQUETAS SOBREPUESTAS O SI EL DOCUMENTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RUBRICA DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO INDICADO EN LA MISMA.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO **12**
Del Circuito de Bogotá

MARTINEZ VILLEGAS ADRIANA LUCIA
C.C. 39693130
y T.R. 59135

Y dijo que reconoce como suyo el documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma.

Bogotá D.C. 2021-12-06 09:32:31 REPUBLICA DE COLOMBIA

MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ D.C.

www.notariadecolombia.com

QR code: 281VU

Notary seal: NOTARÍA 12

Adriana Martinez

WICTARIA DOCE
del Circulo de Bogota

WICTARIA DOCE